

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administracion del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanare de las mismas, pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

QUINTA SECCION.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Contribucion territorial.—Primer semestre de 1871-72.

RELACION de los contribuyentes de dicho impuesto cuyas cuotas y recargos han sido declaradas fallidas por los Ayuntamientos y Comisiones especiales de los distritos municipales de que proceden, segun resulta de los expedientes instruidos al efecto y que aprobados por el Sr. Jefe de esta Administracion, radican en la misma.

LA CAPITAL.

Número de orden.	NOMBRES.	Años. á que corresponden	Total por contribuyentes.	Causas de que proceden las bajas.
545	Hermandad del Refugio, hoy D. Carlos y D. Juan del Rio.....	1870-71.	56'56	
942	Castedo (D. Antonio), hoy D. Enrique de la Peña.....	"	157'43	Por haberse empezado á demoler en 1.º Marzo pasado.
1.813	García Montero (D. José).....	"	25'42	Por carecer de productos por su estado runoso.
3.108	Martínez (D. Pedro).....	"	35'78	Por demolicion.
4.045	Portugalete (Sr. Marqués), hoy Señor Duque de Bailen.....	"	148'98	Por carecer de productos.
4.411	Romero Justo de Alvarez (Doña Concepcion). Hoy D. Antonio Martin.....	"	9'25	Por demolicion.
4.678	S. Gil (Doña Tomasa), hoy D. José García Montero.....	"	21'67	Por carecer de productos.
			54'96	Idem.
			510'05	Por demolicion.
176	Fernandez de las Cuevas (D. Ruperto), hoy D. Manuel Minuesa.	1870-71	2'63	
357	Olavarria (D. José).....	"	130'14	Por pagar por otro concepto la contribucion de esta finca.
441	Piniella (D. Antonio).....	"	41'38	Por demolicion.
"	Idem.....	"	31'11	Idem.
499	Ruiz de Vargas (D. Gabriel), hoy D. Juan Aguado.....	"	274'54	Idem.
			479'80	
549	Hermandad del Refugio, hoy D. Carlos y D. Juan del Rio.....	1871-72	168'91	
726	Cachon (D. Pablo).....	"	57'00	Por demolicion.
986	Catalá (Testamentaria de D. Manuel Estéban).....	"	745'94	Por venta del ganado.
1.114	Cortés (D. Luis).....	"	466'41	Por carecer de productos.
1.220	Delgado (D. José María).....	"	256'50	Liquidacion por obras.
1.248	Díaz (D. Gabriel).....	"	208'48	Por venta del ganado.
1.452	Feito Gallo (D. Francisco).....	"	256'50	Por carecer de productos.
1.596	Fernandez Cuesta (D. Nemesio), hoy D. José Mesa.....	"	984'77	Por venta del ganado.
1.667	Fonces y Rodriguez (D. Mariano y Doña Juana).....	"	527'22	Por demolicion.
1.736	Gallo (D. Manuel).....	"	21'47	Idem.
"	Idem.....	"	21'47	Por haber sido deshecho el cajon.
1.823	García Montero (D. José).....	"	130'15	Idem.
1.950	Garriga (D. Benito).....	"	1.628'57	Por demolicion.
2.220	Guadalcazar (Sr. Marqués de).....	"	88'00	Liquidacion por obras.
2.948	Mañanas (D. Miguel).....	"	79'23	Por demolicion.
3.813	Patilla (Sr. Conde de la), hoy D. Fernando Fernandez Casariego.	"	815'67	Idem.
3.859	Peña y Huerta (D. Enrique).....	"	943'73	Idem.
3.969	Perez (D. Tomás).....	"	351'31	Por carecer de productos.
4.305	Rodriguez (D. Anacleto).....	"	415'70	Por demolicion.
4.582	Salvador (D. José), hoy testamentaria del Marqués de Guadalcazar.	"	83'58	Idem.
4.684	S. Gil (Doña Tomasa), hoy D. José García Montero.....	"	230'00	Idem.
5.230	Vecino (Doña Josefa), hoy D. Agustín Gonzalez.....	"	281'39	Idem.
5.369	Vivar (D. Antonio).....	"	208'13	Idem.
			79'80	Por muerte del ganado.
			9.042'93	
448	Piniella (D. Antonio).....	"	92'23	Por haberse unido á nueva construccion.
584	Varela (D. Pedro) hoy Compania del hielo.....	"	110'85	Por duplicada.
			203'08	

RESÚMEN.

Años.	Conceptos.	Importe.
1870-71.	Capital.....	510'05
1870-71.	Zona de ensanche.....	479'80
1871-72.	Capital.....	9.042'86
1871-72.	Zona de ensanche.....	203'08
TOTAL.....		10.235'86

Lo que se publica para conocimiento de los Ayuntamientos y demás contribuyentes de esta provincia en cumplimiento de la disposicion 5.ª de la Real orden de 1.ª de Julio de 1856.
Madrid 1.ª de Enero de 1872.—El Jefe de la Administracion económica, Olegario Andrade.—Está conforme.—El Jefe de la Intervencion, Amadeo Valls.

Seccion administrativa.—Cédulas de empadronamiento.—Circular.

Por Real orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda á la Direccion general de Contribuciones y con fecha 18 de Diciembre del año pasado de 1871, S. M. el Rey, conformándose con lo propuesto por la misma Direccion general, se ha servido disponer que interin las Cortes no resuelvan sobre la modificacion introducida en el valor de las cédulas de empadronamiento y licencias de armas y caza para el corriente año de 1872 y se hallen, por consiguiente, en disposicion de expenderse, se consideren en toda su fuerza y vigor aquellos documentos que en la actualidad existen en poder de los contribuyentes, continuando la expedicion de las actuales cédulas y li-

cencias por si hubiere quien necesitare hacer uso de ellas.

Lo que hago saber para conocimiento de los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, á fin de que no obstante mi circular de 27 de Diciembre último, publicada en este periódico oficial, y en la que les recordaba el cumplimiento de lo dispuesto por la Instruccion de 14 de Febrero de 1871, se abstengan de presentar en esta Administracion económica las cédulas sobrantes del pasado año, continuando en su expedicion á favor de los individuos que por cualquier concepto las necesitaren, como se dispone en la precitada Real orden; advirtiéndoles que deben continuar rindiendo las cuentas trimestrales del mencionado impuesto como está prevenido.

Madrid 5 de Enero de 1872.—Olegario Andrade.

D. Pedro de Vera y Fernandez, Comisionado de apremio por contribuciones directas en la jurisdiccion municipal de Valdaracete, en el partido de Chinchon.

Hago saber que por providencia del Sr. Juez municipal de dicho pueblo del 23 de Diciembre de 1871 se ha acordado que se proceda en pública subasta á la venta de las fincas embargadas á los sujetos que se hallan en descubierto de la contribucion territorial que les ha sido impuesta correspondiente al año económico de 1869 á 1870: en su consecuencia, el primer remate tendrá lugar en las casas consistoriales el dia 21 del próximo mes de Enero y hora de las diez de su mañana, cuyos bienes, con la tasacion que se les ha dado á partir del líquido imponible, es la que aparece á continuacion:

	Líquido imponible.		Base para la capitalizacion.		Capitalizacion al 3 y 4 por 100.	
	Ps.	Cs.	Ps.	Cs.	Peset.	Cents.
2.—Guillermo Arteaga.—Una casa en la calle de Enmedio, núm. 14: linda con casa de los herederos de Clemente y Polonia Gonzalez.	54'00		36'00		900'00	
5.—Cristóbal Arteaga.—Una casa en la calle de las Fuentes, núm. 14: linda con casa de Victoriano Monjas y Pablo Cerezo.	18'00		12'00		300'00	
9.—Benito Becerro.—Una casa en la calle de la Alcazafa, núm. 9: linda con la de Felipe Gonzalez.	20'00		13'34		333'05	
11.—Viuda de Leonardo Barcala.—Una casa en la calle del Mercado, núm. 22: linda con la de Tomás Garcia.	20'00		13'34		333'05	
21.—Deogracias Campeño.—Una cueva en la calle del Sol de llano, núm. 8.	12'50		8'34		204'05	
25.—Celestino Cesto.—Una casa en la calle de Villarejo, núm. 8: linda con casa de los herederos de Pedro Montes.	23'00		15'34		383'05	
28.—Antonio Cruz.—Una casa en la calle del Medio, núm. 7: linda con la de Hilario Rivera é Isidro Montes.	37'50		25'00		625'00	
29.—Viuda de Ambrosio Castejon.—Una casa en la calle de la travesia del Medio, núm. 1: linda con la de Polonia y Paulino Gonzalez.	27'50		18'34		458'05	
30.—Manuel Cuevas (mayor) por la testamentaria de Mariano Muñoz.—Una casa calle del Valdeoro, núm. 3: linda con la de Ildefonso Pedrero y Pedro Gordillo.	22'50		15'00		375'00	
31.—Hilario Cartas.—Una casa calle de la Torre vieja, núm. 4: linda con la de José Raspeño y Antonio Mora.	26'50		17'67		441'75	
35.—Herederos de Rafael Cerezo.—Una casa calle del Horno, núm. 5: linda con la de Marcelino Huelves.	30'00		20'00		500'00	
39.—Francisco Cerezo.—Una cueva calle del Sol de llano, núm. 18: linda con la de Canuto Alcocer.	25'00		16'67		416'75	
40.—Tiburcio Campeño.—Una casa calle Mayor, número 24: linda con la de Tomás Diago.	22'50		15'00		375'00	
48.—Tomás Diago.—Otra casa en la calle del Horno, núm. 15: linda con la de Tiburecio Campeño.	30'00		20'00		500'00	
56.—Juan Antonio Florin.—Otra casa en la calle de las Fuentes, núm. 15: linda con la de Juan Antonio Zurita.	25'00		16'67		416'75	
57.—Silvestre Florin.—Una tierra, de caber 10 celemines de primera clase, en los Huertos: linda con la de Pio Monjas y la Nacion.	14'25		9'50		216'66	
58.—Antonio Florin.—Una casa en la calle de la Alcazafa, núm. 5: linda con la de Dionisio Muñoz.	38'00		25'34		633'05	
59.—Aquilino Florin.—Otra casa en la calle de la Verónica, núm. 14: linda con la de Miguel Iglesias.	21'00		14'00		350'00	
60.—Francisco Florin.—Una tierra de 10 fanegas de tercera en el barranco del Muerto.	45'00		30'00		1.000'00	
67.—Cándido Garcia.—Una casa calle de San Juan, número 9: linda con la de Meliton Barcala.	32'50		21'67		541'75	
69.—Ventura Gordo.—Una casa calle de la Cañada, núm. 9: linda con la de Ruperto Lucas.	25'00		16'67		416'75	
71.—Felipe Garcia Pitarro.—Una tierra de dos fanegas de tercera en el hoyo Moreno: linda con la de Antonio Martinez.	9'00		6'00		200'00	
74.—Saturnino Garcia Pitarro.—Una tierra con un olivar de una fanega y tres celemines: linda con la de Bernardo Huelves y el camino.	12'50		8'34		278'00	
76.—Pedro Gordillo.—Una casa en la calle de Valdeoro, núm. 5: linda con casa de Joaquin Campeño.	20'00		13'34		333'05	
98.—Antonio Gonzalez.—Una casa en la calle de la Torre vieja, núm. 2: linda con la de Manuel Cuesta.	27'00		18'00		450'00	
102.—Casimiro Gonzalez Trigo.—Una casa en la calle de la Tercia, núm. 2: linda Celestino Perez.	22'00		14'67		366'75	
106.—Francisco Gordo.—Una cueva en la calle del Sol de llano, núm. 10, sin linderos.	25'00		16'67		416'75	
118.—Agapito Huelves.—Una casa en la travesia Valdeoro, núm. 3: linda con la de Francisco Montes.	30'00		20'00		500'00	
120.—Eustaquio Herrero (viuda).—Una casa calle de la Cañada, núm. 4: linda con la de Juan Cancio Lopez.	20'00		13'34		333'05	
122.—Evaristo Huelves.—Una casa calle de Valdeoro, núm. 11: linda con la de Tomás Lopez.	33'00		22'00		550'00	
124.—José Huelves Celos.—Una casa, travesia de Valdeoro, núm. 6: linda con la de Antonio Montes.	30'00		20'00		500'00	
128.—Celestino Huelves.—Una tierra-viña, de caber una fanega y nueve celemines de tercera clase, en la Cavada: linda con el camino de Perales.	13'00		8'67		259'00	
129.—Francisco Huelves.—Una casa calle Mayor, número 23: linda con la de José Huelves.	18'00		12'00		300'00	
133.—Marcelino Huelves.—Una casa calle del Horno, núm. 5: linda con la de herederos de Rafael Cerezo.	20'00		13'34		333'05	
139.—Leon Huelves.—Una casa calle de la Alcazafa, núm. 2: linda con la de Pedro Huelves.	32'00		21'34		533'50	
144.—José Iglesias.—Una casa calle de la Verónica, núm. 9: linda con la de Mariano Martinez.	25'00		16'67		416'75	
146.—Miguel y Aquilino Iglesias.—Una casa calle de la Verónica, núm. 14: linda con la de Estanislao Campeño.	19'00		12'67		319'00	
148.—Benito Iglesias.—Una casa calle de San Juan, número 11: linda con la de Isidro Minuera.	32'50		21'67		541'75	
149.—Teodoro Yunta.—Una casa calle Mayor, número 37: linda con la de Gabino Monjas.	32'50		21'67		541'75	
150.—Inocente Campeño.—Una casa calle de la Verónica, núm. 10: linda con la de Rosa Carpio.	15'00		10'00		250'05	
152.—Jesus Lopez Moreno.—Una casa calle de San Juan, núm. 14: linda con casa de Isidro Minuera.	31'00		20'67		516'75	
153.—Eugenio Lopez Sarcia.—Una casa calle de la Tercia, núm. 6: linda con la de Casimiro Gonzalez.	30'00		20'00		500'00	
157.—Herederos de Isidro Lopez.—Una casa calle de la Verónica, núm. 2: linda con la de Nicomedes Monjas.	27'50		18'34		458'05	
161.—Genaro y Aniceto Lopez.—Una cueva calle						

	Líquido imponible.		Base para la capitalización		Capitalización al 3 y 4 por 100.
	Ps.	Cs.	Ps.	Cs.	Peset. Cents.
de la travesía del Mercado, núm. 3: linda con la de Dionisia García Porrero.	12'50		8'34		208'05
162.—Domingo y Felipe Lucas.—Una casa en la calle de la Cañada, núm. 12: linda con la de Manuel Rojas.	25'00		16'67		416'75
164.—Ignacio Lopez Sarciada.—Otra casa en la calle de Valdeoro, núm. 16: linda con la de los herederos de Isidro Lopez.	37'50		25'00		625'00
170.—Eulogio Mora.—Otra casa en la calle de la Cañada, núm. 5: linda con la de Leon Gonzalez.	35'00		23'34		583'05
176.—Manuel Montes de Eugenio.—Otra casa en la plaza del Mercado, núm. 8: linda con la de los herederos de Lucas Cuevas.	36'00		24'00		600'00
180.—Nicomedes Monjas.—Otra casa en la calle de la Verónica, núm. 4: linda con la de los herederos de Isidro Lopez.	25'00		16'67		416'75
181.—Antonio Montes Madriles.—Otra casa en la calle de la travesía de Valdeoro, núm. 4: linda con la de Cayetano Campeño.	28'00		18'67		466'75
183.—Baltasar Muñoz.—Una cuarta parte de corral y cinco fanegas y seis celemines de tercera clase, en el corral de la Cebada: linda con tierra de Tomás Muñoz.	45'00		30'00		1.000'00
184.—Domingo Muñoz.—Una cueva en la calle de la travesía de Valdeoro, núm. 9: linda con la de Tomás Lopez.	15'00		10'00		250'00
191.—Miguel Muñoz.—Una casa en la calle del Viento, núm. 1: linda con la de Raimundo Lopez.	22'50		15'00		375'00
192.—Julian Muñoz.—Otra casa en la calle del Viento, núm. 3: linda con la de Miguel Muñoz.	15'00		10'00		250'00
193.—Asuncion Martinez.—Una casa calle del Medio, núm. 20: linda con la de Ignacio Cerezo.	37'50		25'00		625'00
199.—Sebastian Muñoz.—Una tierra de dos fanegas seis celemines de tercera en el camino de Villarejo: linda con dicho camino y Ramón García Porrero.	11'00		7'34		244'66
212.—Juan Montes y Francisco Villacaña.—Dos cuevas calle del Sol de llano, números 5 y 7: lindan con la de Juan García.	22'50		15'00		375'00
218.—Herederos de Pedro Montes.—Una casa calle de Villarejo, núm. 10: linda con la de Celestino Cesto.	25'00		16'67		416'75
222.—Antonia Moreno.—Una casa calle del Mercado, núm. 26: linda con la de Deogracias Pitarro.	38'00		25'34		633'50
223.—Rafael Manzano.—Una tierra y viña, de haber una fanega y seis celemines de tercera clase, en el Cerro Rubio: linda con la de Hilario Cartas.	18'25		12'17		405,66
224.—Ildefonso Martinez Abad.—Una tierra, de haber una fanega seis celemines de tercera clase, en la Cabeza blanca: linda con tierra de D. Faustino Barcala.	18'00		12'00		400'00
226.—Bernabé Muñoz.—Una casa calle del Anímero, núm. 5: linda con la de Ruperto Campeño.	25'00		16'67		416'75
233.—Diego Navarro.—Una casa calle de los Rumbes, núm. 7: linda con la de Felipe Navarro.	45'00		30'00		775'00
240.—José Antonio Navarro.—Una tierra, de haber cuatro fanegas de tercera clase, en la cañada de las Vacas: linda con tierras de Galo Navarro.	19'00		12'67		422'33
250.—Maria Salomé Pinilla.—Una casa en la calle Mayor, núm. 13: linda con la de Paula Pinilla.	22'50		15'00		375'00
251.—Cándido Penas.—Otra casa en la calle del Horno, núm. 13: linda con la de Tomás Diago.	20'00		13'34		333'05
256.—Ildefonso Rivas.—Otra casa en la calle de la Fuente, núm. 36: linda con la de Juan Becerra.	15'00		10'00		250'00
257.—Braulio Rojas.—Otra casa calle de la Fuente, núm. 6: linda con la de Segunda Lopez.	20'00		13'34		333'05
269.—Alvaro Rodriguez.—Otra casa calle de Valdeoro, núm. 9: linda con la de Joaquín Campeño.	15'00		10'00		250'00
261.—Eugenio Rojas.—Otra casa calle de Villarejo, núm. 5: linda con la de Marto Perez.	15'00		10'00		250'00
267.—Juan Rojas.—Otra casa calle de la Iglesia, número 18: linda con la de los herederos de Manuel Rojas.	22'50		15'00		375'00
269.—Hilario Rivera y Canuto Alcocer.—Una cueva calle del Sol de llano, número 18: lin linderos.	22'50		15'00		375'00
271.—Benito Rodriguez.—Otra cueva calle del Sol de llano, núm. 18, sin linderos.	22'00		14'67		366'75
273.—Isidro Sanchez Minuera.—Una casa calle de San Juan, núm. 12: linda con la de Jesús Lopez Moreno.	45'00		30'00		775'00
275.—Julian Sanchez Minuera.—Otra casa calle de la Cañada, núm. 1: linda con la de Leon Gonzalez.	37'50		25'00		625'00
276.—Julian Sanchez Alonso.—Otra casa en la calle de la Cañada, núm. 16: linda con la de los herederos de Bernardo Barcala.	22'50		15'00		375'00
279.—Antonio Leon Saz.—Otra casa en la calle del Medio, núm. 21: linda con la de Antonio Martinez.	30'00		20'00		500'00
286.—Viuda de Anastasio Trigo.—Otra casa en la calle de la Fuente, núm. 5: linda con la de Julian Rojas.	25'00		16'67		416'75
297.—Maria Dolores y Antonia Zarza.—Dos casas en la calle de las Cuatro Esquinas, números 3 y 5: linda con la de los herederos de Valentin Lonja.	22'50		15'00		375'00
300.—Basilio Zorita.—Una casa calle de la Tercia,					

	Líquido imponible.		Base para la capitalización		Capitalización al 3 y 4 por 100.
	Ps.	Cs.	Ps.	Cs.	Peset. Cents.
número 9: linda con la de Pedro Antonio García	17'50		11'67		295'75
312.—Gregorio Angulo.—Una tierra de una fanega dos celemines de segunda en la Umbria: linda con la de Mariano Zorita.	12'75		8'50		283'33
341.—Ceferino y Julian Diaz.—Una tierra de cuatro fanegas y seis celemines de segunda en Valdehijos: linda a Poniente con el camino.	48'50		32'34		1.078'00
367.—Blas Garcia Patron.—Otra tierra, de haber una fanega y un celemin de primera clase, en Cerro Rubio: linda con la de Antonio Cuesta.	11'75		7'84		216'33
368.—Benito Gutierrez.—Una viña, de haber una fanega y cinco celemines de primera clase, en Valdehijos: linda con la Senda.	53'00		35'34		1.178'00
373.—Antonino Garcia de la Filia.—Una tierra de 10 celemines de primera clase en el camino de Villarejo: linda con la de los herederos de Antonio Muñoz.	29,00		19'34		644'66
417.—Cirilo Rivas.—Una tierra, de haber 10 celemines de primera clase, en el camino de Villarejo: linda con la de los herederos de Antonio Muñoz.	29'00		19'34		644'66
427.—Pedro Pascual Sedano.—Una tierra-olivar, de haber una fanega y nueve celemines de primera y segunda clase, en la Fuente Colorada: linda con la de Narciso Saz del Negro.	61'00		40'67		1.365'66
377.—Roque Moratilla.—Un olivar, de haber siete fanegas y nueve celemines de segunda y tercera clase, en Valdelasierpe: linda con los Cerros.	41'75		27'81		927'00
376.—Maria Santos Moreno.—Una tierra, de haber 12 fanegas y 10 celemines de segunda y tercera clase, en Valdelasierpe: linda con el camino de Carabaña.	65'00		43'50		1.450'00
323.—Eleuterio Cuevas.—Otra tierra, de haber una fanega y dos celemines de segunda clase, en Valdelasierpe: linda con la Senda.	12'50		8'34		276'00

Lo que se anuncia al público, tanto para que le sirva de conocimiento por si alguno quiere interesarse en la subasta, lo mismo que a los deudores, quienes pueden satisfacer sus cuotas, dietas y recargos, antes de verificar que las posturas se arreglarán a lo que se determina en el art. 43 de la Instrucción de 3 de Diciembre de 1869, reformado por Real decreto de 25 de Agosto último, inserto en la *Gaceta* del día 26 del mismo.

Valdarracete 29 de Diciembre de 1871.—El Comisionado, Pedro de Vera y Fernandez.

SEXTA SECCION.

CAPITANIA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA.

Estado Mayor.—Orden general del día 3 de Enero de 1872 en Madrid.

El Excmo. Sr. Capitan general de este distrito ha recibido para su publicacion el siguiente documento del Excmo. Señor Presidente del Consejo de Gobierno y Administracion del fondo de redeacion y enganches del servicio militar:

«En virtud de lo dispuesto en Real orden de 19 del actual, se abre concurso, previo examen, para la provision de la plaza de Tenedor de libros de este Consejo, Jefe del primer Negociado, bajo las siguientes bases:

1.º Podrán tomar parte en el concurso los Tenientes coroneles y Comandantes del Ejército y los Comisarios de Guerra de primera y segunda clase que cuenten dos años de antigüedad en su empleo, dirigiéndose a este Consejo por el conducto de ordenanza en el término de 20 dias, contados desde el en que se publique este anuncio en la *Gaceta*, instancias con sus hojas de servicio y los documentos en que se acrediten su instruccion científica y sus méritos de todas clases.

2.º Las instancias que se reciban serán examinadas por este Consejo, y si del examen resultase que algunos de los aspirantes tienen notas desfavorables ó antecedentes que no lo hagan acreedor a la confianza que debe merecer a este Consejo, se desechará su instancia.

3.º Los aspirantes que a juicio del Consejo reúnan las condiciones necesarias para presentarse a examen serán convocados oportunamente con el fin de que se hallen en esta corte el día 30 de Enero próximo.

4.º Las materias sobre que versará el examen serán las siguientes: *Primer Exámen*.— Exámen por escrito de Teneduría de libros por partida doble, con ejemplos prácticos de cambios, compras, cuentas corrientes con interés etc. *Segundo ejercicio*.— Exámen teórico de Contabilidad en general, Teneduría de libros en toda su extension, aritmética mercantil, cambios, arbitrajes etc.

5.º El Tribunal de examen será presidido por el Teniente General Presidente de este Consejo, y lo compondrán un Vocal de esta Corporacion, el Jefe de Contabilidad del Banco de España, el de la Caja de Depósitos y el Secretario de este Consejo.

6.º Terminados que sean los exámenes, este Consejo remitirá al Sr. Ministro de la Guerra una relacion nominal por orden de censuras de los aspirantes que se hayan presentado al concurso. Madrid 26 de Diciembre de 1871.—De orden del Sr. Teniente General, Presidente, el Coronel, Secretario, Eduardo Bermudez.»

Lo que por disposicion de S. E. se publica en la orden general de este día para su conocimiento.—El Coronel, Jefe de E. M., Eusebio Mir.

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE ARANJUEZ.

RELACION de las compras verificadas en dicho mes, con expresion de sus valores y demás gastos que las conciernen, dias, puntos y sujetos de quienes se han adquirido.

DIAS.	PUEBLOS DONDE SE HAN HECHO LAS COMPRAS.	NOMBRES DE LOS VENEDORES.	NUMERO DE		CADA UNA.		REDUCCION A			IMPORTE.	
			Fanegas.	Cltos.	SU PESO. Kilogs.	SU VALOR. Pesetas.	Quinta. méts.	Kilogs.	Hectogs.	Pesetas.	Cents.
15	Aranjuez.	Harina de primera clase. Fábrica de harinas.....	"	"	"	43'48	18	40	"	800	03
15	Id.	Harina de segunda clase. Fábrica de harinas.....	"	"	"	41'31	36	80	"	1.520	20
15	Id.	Harina de tercera clase. Fábrica de harinas.....	"	"	"	36'95	18	40	"	679	88
			"	"	"	6'50	73	60	"	3.000	11
8	Ocaña.	Cebada. D. Cipriano Gomez.....	132	"	"	6'50	"	"	"	858	"
10	Id.	D. Juan Pinilla.....	377	"	"	6'75	"	"	"	2.544	50
18	Id.	D. Bruno Aguado.....	328	"	"	6'75	"	"	"	2.214	5
			837	"	"	"	"	"	"	5.616	50
8	Id.	Paja. D. Cipriano Gomez.....	"	"	"	3'21	62	11	"	199	37
10	Id.	El mismo.....	"	"	"	3'21	83	50	"	268	03
18	Id.	El mismo.....	"	"	"	3'21	49	92	"	150	24
			"	"	"	"	195	53	"	617	64

RESÚMEN.

	Pesetas.	Cents.
Los 73'60 quintales métricos de harina importan.....	3.000	11
Las 837 fanegas de cebada idem.....	5.616	50
Los 195'53 quintales métricos de paja idem.....	617	64
TOTAL.....	19.234	50

Importa esta relacion las figuradas nueve mil doscientas treinta y cuatro pesetas veinticinco céntimos.

Aranjuez 30 de Noviembre de 1871.—El Administrador, Juan Goncer.—V.º B.º—El Comisario, Inspector, Eduardo Saenz de Tejada.

FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE VICÁLVARO.

RELACION de las compras verificadas en dicho mes, con expresion de sus valores y demás gastos que las conciernen, dias, puntos y sujetos de quienes se han adquirido.

DIAS.	PUEBLOS DONDE SE HAN HECHO LAS COMPRAS.	NOMBRES DE LOS VENEDORES.	NUMERO DE		CADA UNA.		REDUCCION A			IMPORTE.	
			Fanegas.	Cltos.	SU PESO. Kilogs.	SU VALOR. Pesetas.	Quinta. méts.	Kilogs.	Hectogs.	Pesetas.	Cents.
17	Vicálvaro.	Cebada. D. Juan Galeote.....	600	"	"	31'500	7'07	4.800	"	4.242	"
23	Id.	Luis Saez.....	400	"	"	31'500	7'07	3.200	"	2.828	"
			1.000	"	"	"	"	8.000	"	7.070	"
26	Id.	Paja. D. Domingo Blanco.....	"	"	"	4'35	380'53	"	"	1.655	30
			"	"	"	"	380'53	"	"	1.655	30

Vicálvaro 30 de Noviembre de 1871.—El Administrador, Vicente Bueno.—V.º B.º—El Comisario de Guerra, Inspector, F. Costa.

UNIVERSIDAD CENTRAL.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de esta Universidad la plaza facultativa de Director de Museos Anatómicos, dotada con el sueldo anual de 2.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposicion en conformidad con lo dispuesto en el decreto de 5 de Diciembre de 1862.

Los ejercicios consistirán:

1.º En preparar durante 24 horas una leccion anatómica para las explicaciones de cátedra, elegido el asunto de tres que sacará á la suerte el opositor entre 10 cédulas dispuestas é introducidas en una urna por los Jueces del Tribunal. En sesion pública explicará el ejercitante, así

las partes preparadas, como el método para prepararlas.

2.º En ejecutar una pieza anatómica de gabinete elegida por el opositor de tres sacadas á la suerte de entre 10 asimismo dispuestas por el Tribunal. Al efecto señalarán los Jueces el tiempo necesario para estas operaciones, debiendo

cada opositor trabajar la suya con absoluto aislamiento, y explicar en acto público, así las partes diseccionadas, como el método de que se ha valido.

Para uno y otro ejercicio se permitirá á los opositores consultar las obras que tengan por conveniente, dando cuenta al Tribunal de las que hayan examinado.

Al opositor se le facilitarán uno ó dos Ayudantes de primer año ó que no hayan pasado del primer tercio del segundo.

Y 3.º En un exámen teórico-práctico de Anatomia que harán los Censores por espacio de hora y media, la mitad de preguntas sobre la Anatomia descriptiva y general y patológica, y la otra mitad sobre el arte de hacer preparaciones de gabinete.

Las instancias se presentarán en la Secretaria general de esta Universidad en el improrogable plazo de un mes, á contar desde la publicación del presente anuncio en la Gaceta, hasta las cinco de la tarde del dia en que aquel termine; debiendo acreditar los aspirantes ser español y Licenciado ó Doctor en la expresada Facultad de Medicina.

Los ejercicios comenzarán á los ocho dias de finalizado el plazo para la admision de solicitudes.

Madrid 5 de Enero de 1872.—El Rector interino, Juan Antonio de Andonaegui.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas el domingo 7 de Enero de 1872 en la Caja de Ahorros.

INGRESOS.

	Impo- nentes por con- tinua- cion.	Nuc- vos impo- nentes.	Total de impo- nentes	Importe en Rs. Vn.
P.º de las Descalzas.	698	154	852	282.388
P.º de San Millan 11.	116	14	130	23.186
C.º de San Pablo 22.	114	13	127	25.801
Totales...	928	181	1.109	331.375

REINTEGROS.

	Reinte- gros por saldo	Idem á cuenta	Total de reinte- gros.	Importe en Rs. Vn.
P.º de las Descalzas.	38	51	89	75.686'47

Han autorizado dichas operaciones los Sres. Consejeros D. Emilio Bernar.—D. Félix Garcia.—D. Francisco Pi y Margall.—Duque de Veragua.—D. Estanislao Figueras.—D. José Pulido.—D. Sabino Herrero.—D. Vicente Rodriguez.—Don José Menjibar.—D. Ramon Maria Calatrava.—El Gerente, Braulio Anton Ramirez.

MADRID.—1872.

OFICINA TIPOGRÁFICA DEL HOSPICIO.